

RESOLUCIÓN No. 110 de 15 de Noviembre de 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITE EVALUADOR DEL PROCESO SP No. 002 DE 2019

El Gerente de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal AMABLE, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015 y el artículo 21 del Acuerdo 002 de la Junta Directiva de AMABLE E.I.C.E.- Estatutos Internos de AMABLE E.I.C.E.,

CONSIDERANDO

Que la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que el 28 de octubre de 2019 AMABLE E.I.C.E. inició el proceso de selección de directa (SD) con identificador SEPA No. SETP-ARMENIA 1-72-CD-CF- de 2019 -CRÉDITO 2575/OC-CO-1 que tiene por objeto el "AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO ESPECIAL DE LOS PRÉSTAMOS QUE FINANCIAN LOS PROGRAMAS DE SISTEMAS ESTRATÉGICOS DE TRANSPORTE PÚBLICO (SETPS), EJECUTADOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y ENTES GESTORES A NIVEL NACIONAL, FINANCIADOS CON RECURSOS DE LOS CRÉDITOS BID 2575/OC-CO, 2576/TC-CO Y RECURSO DE CONTRAPARTIDA DE LA VIGENCIA 2019.".

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se deberá designar un Comité Evaluador por parte del ordenador del gasto tendiente a que verifiquen y evalúen las ofertas presentadas durante los términos señalados en cada proceso.

Que el evaluador en los términos de ley, deberá verificar de manera objetiva si las propuestas presentadas cumplen o no con los requisitos exigidos en la carta de invitación, recomendado el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la evaluación objetiva de la propuesta recibida en el proceso SP No. 002 de 2019, que tiene por objeto AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO ESPECIAL DE LOS PRÉSTAMOS QUE FINANCIAN LOS PROGRAMAS DE SISTEMAS ESTRATÉGICOS DE TRANSPORTE PÚBLICO (SETPS), EJECUTADOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y ENTES GESTORES A NIVEL NACIONAL, FINANCIADOS CON RECURSOS DE LOS CRÉDITOS BID 2575/OC-CO, 2576/TC-CO Y RECURSO DE CONTRAPARTIDA DE LA VIGENCIA 2019

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / Teléfono: (6) 741 71 00 ext.123





RESOLUCIÓN No. 110 de 15 de Noviembre de 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITE EVALUADOR DEL PROCESO SP No. 002 DE 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar a los siguientes funcionarios y/o contratistas de la empresa Amable EICE, como evaluadores de las propuestas del proceso de selección de Selección Directa SP No. 002 de 2019

COMPONENTE TÉCNICO

La administradora de empresas contratista Alejandra María Molina Taborda y la Contadora Pública Adriana del Pilar Callejas Duque

COMPONENTE JURÍDICO

Las Abogadas Ángela Viviana Burgos Moreno y Leydy Yohana Rico Tobón.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar al comité evaluador de las propuestas de la selección directa No. 002 de 2019, ceñirse a lo dispuesto en la carta de invitación publica y en el decreto 1082 de 2015 para la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a dieciséis (15) días del mes de noviembre de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ARQ. JESÚS ANTONIO NIÑO SÁNCHEZ

Gerente

Contratante

Proyectó: Ángela Viviana Burgos Moreno-. Abogada contratista AMABLE EICE Revisó: Leydy Yohana Rico Tobón. Abogada contratista AMABLE EICE



Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / Teléfono: (6) 741 71 00 ext.123